Barranquilla, 26 junio del 2025

Doctor:
ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario de Gobierno Distrital.
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Cordial Saludo.

ASUNTO: PRIMER INFORME DE GESTIÓN DEL 21 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DEL 2025 DEL CONTRATO No. CD–03–2025-3346

Con el mayor respeto que me caracteriza, presento al señor secretario de Gobierno Distrital, el primer Informe de Gestión en mi condición de asesor profesional a la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

1. asesorar al despacho asignado (a la Cárcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque) en cuanto a la prestación del servicio ético, eficiente y oportuno.

2. Brindar asesorías jurídicas, conceptos en los tramites y procesos relacionados con el funcionamiento de Cárcel Femenina del Buen Pastor y Centro de rehabilitación Masculina el Bosque adscritas a la secretaria Distrital de Gobierno.

3. Conceptualizar sobre temas misionales de la secretaria de gobierno, esta servirá para la creación de estadísticas utilizadas como base para los informes de gestión requeridos por los entes de control.

4. Asesorar jurídicamente al personal de los centros de rehabilitación sobre herramientas, mecanismos y /o rutas, procedimientos y autoridades que permitan el acceso efectivo de los derechos de las personas privadas de la libertad.

5. Brindar asesoría jurídica para los trámites administrativos y contractuales que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales de los centros de rehabilitación adscritos a la secretaria de Gobierno.

Actividades realizadas:

Asesoría jurídica y acompañamiento institucional

- Se brindó orientación jurídica continua al personal administrativo y de custodia de los centros de reclusión, sobre la correcta aplicación del Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y la Ley 1709 de 2014.
- Se emitieron conceptos en materia de beneficios administrativos, redención de penas y traslados de internos, garantizando el respeto al debido proceso y los derechos de las personas privadas de la libertad. PPL.

2. Protección de derechos humanos y coordinación interinstitucional

- Se participó en reuniones con la Defensoría del Pueblo, Personería Distrital y Secretaría de Salud, para el seguimiento de casos de salud prioritaria de internos en condición de vulnerabilidad.
- Se acompañaron diligencias internas relacionadas con peticiones de las internas del Buen Pastor, en temas de visitas familiares, acceso a medicamentos y programas de resocialización.

3. Apoyo a la gestión administrativa

- Se revisaron y emitieron observaciones jurídicas sobre actos administrativos internos, oficios y reportes disciplinarios.

4. Seguimiento disciplinario

- Se efectuó acompañamiento preventivo en investigaciones internas adelantadas contra funcionarios de los centros, velando por la aplicación del principio de legalidad y del debido proceso.

Atentamente,



Dr. CARLOS ARCADIO ORTEGÓN MÉNDEZ.
C.C. 8.714.165 de Barranquilla
T.P. No. 185584 del C.S. de la J.